

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Memorándum Nº 00151 de fecha 26.02.14, de la Jefa Depto. Comunicaciones al Sr. Administrador Municipal.
4. Acta de Evaluación, de fecha 06.03.14.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios para la realización de eventos de montaje, certamen de belleza y confección del premio para la reina de la Fiesta de la Vendimia Año 2.014 de la Comuna de Santa Cruz.
2. La contratación se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.014, Número de Cuenta 215.21.04.004.001.023.

DECRETO

EXENTO Nº 00575

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**TU REINA DE LA VENDIMIA 2014**", a la Señora **SANDRA DE LOS ANGELES FIGUEROA RIVERA**, RUT Nº 09.375.339-9, domiciliada en Calle Las Ninfas en el Agua Nº 149 de la Ciudad de Machalí, por el Monto Total de \$ 1.894.999 (Un millón, ochocientos noventa y cuatro mil, novecientos noventa y nueve pesos), Impuesto Incluido.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Oficina de RR.PP. (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- SECLAC (02)